



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-001-2017-00592-01
Demandante : YASNEY SLENDI RAMIREZ TOVAR
Demandados : ESE HOSPITAL LAURA PERDOMO DE GARCIA DE
YAGUARÁ (H.)
Asunto : Reconoce Personería

Neiva, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020).

Como quiera que la entidad demandada ESE HOSPITAL LAURA PERDOMO DE GARCIA DE YAGUARÁ (H.), allegó memorial poder el día 18 de agosto de 2020, designando nuevo mandatario judicial, se RESUELVE:

RECONOCER personería al Dr. José Nelson Polanía Tamayo, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.191.185 de Garzón, y T.P. 85.598 del C.S.J., como apoderado de la ESE Hospital Laura Perdomo de García de Yaguará (H.), en la forma y los términos indicados en el poder adjunto.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b7aa32b561e3f05efc52240a7ffd01dd060e99d3858adfcf389de08bb3
d34e32**

Documento generado en 07/10/2020 03:57:40 p.m.